



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

Aprobación definitiva del expediente de la MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal que regula los vertidos a la red de saneamiento municipal de Mora, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo que se hace público el Acuerdo de Aprobación definitiva del Expediente de MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS, adoptado por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de enero de 2026.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mora, 2 de marzo de 2026.-El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-974